

Alc. Juan Carlos



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 1.297.-
SAN BERNARDO, 31 de Enero de 2012.-
VISTOS:

El Memorándum N° 137, de fecha 30 de Enero de 2012, del Departamento de Rentas;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

de 2002; y

Libres y Chacareros;

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

El D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre

La Ordenanza N° 19, Artículo N° 27, sobre Ferias

Las facultades que me confiere la ley 18.695,

DECRETO :

1°.- Otórgase Patente de Ferias Libres para el Giro: "Artículos y útiles de aseo", con ubicación en Ferias Libres de Balmaceda 1, Puesto N° 11, Balmaceda 2, Puesto N° 10, Lo Blanco, Puesto N° 135, a nombre de **Bertina Rebeca Carvajal Flores, C.N.I. N° 7.570.870-K, domiciliada en San Pedro Nolasco N° 1625**, de esta comuna.

2°.- La Sección Patentes procederá a enrolar la patente que se otorga por el presente decreto y efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Campos Cabrera, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL



/bna-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO